

SERVICIO NACIONAL DE
DERECHOS INTELECTUALES



EL
GOBIERNO
DE TODOS

SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES

*Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto 135:
“Normas de Optimización y Austeridad del Gasto
Público”
Servicio Nacional de Derechos Intelectuales
Agosto, 2018*

Informe de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"

Periodo: **01 de Septiembre de 2017 al 30 de Junio 2018**

Entidad:	Servicio Nacional de Derechos Intelectuales
Área Responsable:	Dirección de Gestión Institucional
Acrónimo	SENADI
Sector	Social.
Misión	Somos una institución comprometida con el desarrollo del País, a través del fomento, promoción y protección de la creación intelectual, con estándares de excelencia en nuestra gestión, a fin de satisfacer las necesidades de los usuarios de conformidad con lo dispuesto en la Constitución y en la normativa jurídica vigente.

I. Antecedentes

Mediante Decreto Ejecutivo No. 135 de 1 de septiembre de 2017, el señor Presidente de la República del Ecuador, expidió las **Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público**, para cumplimiento de todas las instituciones descritas en el artículo 225 de las Constitución de la República del Ecuador.

El artículo 2 del mencionado Decreto Ejecutivo señala (cita textual): **"Responsabilidad de los representantes de las Instituciones del Estado.-** Los representantes de todas las instituciones del Estado contempladas en el artículo primero y el personal a cargo de las unidades administrativas, financieras y de talento humano, serán responsables de la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente decreto, en sus respectivas entidades."

Mientras que por otra parte, dentro de la Disposiciones Generales se establece: **"PRIMERA.- Informes.-** Todas las instituciones del Estado sujetas al ámbito de aplicación de este decreto, presentará en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento. (...)".

Mediante comentario electrónico realizado en el Sistema de Gestión Documental Quipux, a través del Memorando No. IEPI-AJ-2017-0339-M, el Director Ejecutivo (encargado) dispone el cumplimiento del Decreto No.135 para lo cual se deberán efectuar las acciones que sean necesarias.

Mediante Decreto No.356 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No.224 del 18 de Abril del 2018, mismo que señala (cito textual) en su **Artículo 1.- De la autoridad nacional competente en materia de derechos intelectuales.- Créase el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI), como un organismo técnico de derecho público con rango de Subsecretaría General, adscrito a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, con personalidad jurídica propia, dotado de autonomía administrativa, operativa y financiera con sede en la ciudad de Quito;** entidad que reemplaza al Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual.

II. **Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135**

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre la unificación de escala remunerativa :

No aplica para el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales.

b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas:

La Unidad de Administración de Talento Humano, se efectuó la disminución del 10% en la Remuneración mensual desde el grado 2 del nivel jerárquico superior a partir del pago de nómina correspondiente al mes de Septiembre; lo cual se respalda con 8 acciones de personal y 3 adendas efectuados a Contratos de Servicios Ocasionales que respaldan la disminución efectuada.

El **monto mensual de disminución por este concepto es de \$3.884.80**, valor aplicado a partir del mes de Septiembre del 2017, se establece como respaldo de la acción efectuada el pago de remuneraciones efectuado mediante Comprobante Único de Registro No.2291.

c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia:

No aplica para el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales ya que no se aplica pago variable por eficiencia.

d) Vacantes:

En cumplimiento de lo solicitado por el Ministerio de Trabajo en relación a los puestos vacantes a través de Dirección de Gestión Institucional, se remitió la información

correspondiente mediante Oficio No.IEPI-DGI-2017-0030-OF, de fecha 19 de septiembre de 2017, con el cual se establece el detalle de las partidas vacantes de la Entidad en función de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 135 y se adjunta a la mencionada comunicación Informe Técnico No. 0178-UATH-IEPI-2017.

Mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2017-1052 del 28 de septiembre de 2017 el Ministerio de Trabajo, establece las partidas vacantes a eliminar por efecto del Decreto Ejecutivo 135 del Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual en un total de 35 partidas; en forma posterior y en alcance a la mencionada comunicación con Oficio No. MDT-SFSP-2017-1197 del 12 de octubre de 2017, el MDT se pronuncia sobre la exclusión de ocho (08) partidas del listado de eliminación de partidas vacantes inicialmente enviado.

Por lo tanto, ***un total de 27 partidas vacantes fueron eliminadas del distributivo***, a partir del mes de Octubre 2017.

e) **Sobre el personal de apoyo:**

Se remitió al Ministerio de Trabajo, información en relación al cumplimiento de 70/30 mediante Oficio No.IEPI-DGI-2018-0005-OF de fecha 12 de Marzo del 2018, con el cual se determinó que el Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual cumple con lo determinado en normativa y cuenta con un **70.93%** de servidores asignados a **procesos gobernantes, agregadores de valor y/o sustantivo** y un **29.07%** de servidores asignados a **procesos habilitantes de apoyo o asesoría**.

Por lo expuesto, no corresponde remitir un banco de servidores al Ministerio de Trabajo, debido a que se cumplen con los porcentajes establecidos en la regulación.

f) **Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas:**

No aplica para el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales.

g) **Contratos de servicios profesionales y consultorías:**

El Servicio Nacional de Derechos Intelectuales efectuó la revisión de contratos de servicios profesionales vigentes, y actualmente mantiene 3 contratos por servicios profesionales para procesos agregadores de valor, de manera específica en las Direcciones Nacionales de Propiedad Industrial, Derechos de Autor, Obtenciones Vegetales respectivamente, debido a la necesidad de generar la reglamentación del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación; y ,para el proceso habilitante de apoyo, 4 contratos de servicios

profesionales: 2 para el área de seguridad y salud ocupacional (Médico y Técnico), a fin de dar cumplimiento a la normativa en esta materia; y 2 para el área tecnológica los cuales se halla debidamente justificado con los informes técnicos de la Unidad de Talento Humano.

Por otra parte, ***no se cuenta con contratos por servicios de consultoría***, únicamente se han efectuado los pagos por concepto de contratos de arrastre.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias:

En función de las normas de austeridad y optimización, la Unidad de Administración de Talento Humano solicitó mediante Memorando No.IEPI-UATH-2017-0142-M, la Planificación de Horas Extraordinarias y Suplementarias conforme al Decreto Presidencial Nro. 135 hacia la Dirección Ejecutiva; a lo cual con Memorando No.IEPI-IEPI-2017-015-MAN de 11 de Septiembre del 2017, el Director Ejecutivo remite la planificación correspondiente únicamente para el servidor asignado a la Dirección Ejecutiva y con un máximo mensual de 30 horas entre extraordinarias y suplementarias.

A la fecha de emisión del presente informe correspondiente al primer semestre de aplicación, únicamente existe un servidor bajo la modalidad LOSEP que cuenta con una planificación autorizada para pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias, con un total de 30 horas mensuales debidamente autorizadas y justificadas por las actividades de coordinación de Dirección Ejecutiva que debe realizar.

i) Licencias con Remuneración:

El Servicio Nacional de Derechos Intelectuales no ha recibido desde la emisión del Decreto, solicitudes de licencias con remuneración para post grado, maestrías especializaciones, en la misma ciudad de manera presencial o virtual; en caso de recibirlas solicitará de forma previa el informe favorable al Ministerio del Trabajo, previo al informe técnico de Talento Humano.

j) Depuración institucional :

No es de aplicación directa de nuestra institución, esto le corresponde al Ministerio de Trabajo y la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo.



k) Racionalización de programas públicos:

El Proyecto de Inversión denominado “Sumak Kawsay”, que mantenía nuestra institución finalizó al 31 de Diciembre del 2017 y el presupuesto 2017 asignado fue devengado en su totalidad; no se tiene al momento previsto generar un nuevo proyecto de inversión para nuestra institución y la Unidad de Planificación se encuentra a la espera sobre directrices y lineamientos generales que establezca y señale SENPLADES.

Se están al momento efectuando los acercamiento con SENPLADES para iniciar el trámite correspondiente de cierre del proyecto reportado en SIPeIP como finalizado, no se tiene al momento previsto generar un nuevo proyecto de inversión para nuestra institución, debido al proceso de reestructuración institucional en el cual se encuentra el SENADI.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia:

El Servicio Nacional de Derechos Intelectuales a partir del 16 de Junio 2017, no efectúa pagos por este concepto para ningún servidor, sin embargo, en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 135, mediante Memorando No.IEPI-DGI-2017-0266-M de 13 de Septiembre de 2017 la Dirección de Gestión Institucional solicito a la Unidad de Gestión Financiera se verifique el saldo con el que cuenta el ítem presupuestario correspondiente al pago por gastos de residencias y de existir algún valor asignado, se efectúen las modificaciones presupuestarias que correspondan para que el mismo sea utilizado que en base a las necesidades institucionales.

En respuesta al requerimiento efectuado con memorando No.IEPI-FI-2017-0883-M de 05 de Octubre de 2017 la Unidad de Gestión Financiera, **confirma que procedió a realizar la respectiva Modificación Presupuestaria con la finalidad de no mantener saldos en el ítem presupuestario 530306 Viático por Gastos de Residencia;** lo que se puede evidenciar a través del Sistema de Administración Financiera al obtener la cédula presupuestaria correspondiente.

b) Viajes al exterior:

Mediante Comunicación interna institucional se efectuó la difusión a todos los servidores del IEPI para la Aplicación del Reglamento vigente Acuerdo 0026 con vigencia al 29 de Agosto del 2017, difusión e implementación del Acuerdo No.124

Reforma al Reglamento de Viajes al Exterior y en el Exterior de los servidores públicos de las instituciones de la Administración Pública Central, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva (APCID) emitido el 07 de Noviembre del 2017.

Y mediante Circular No.IEPI-DGI-2018-0002-OFC de 19 de Enero de 2018 enviada por la Dirección de Gestión Institucional se remitió comunicación en relación al proceso y documentos habilitantes que deben observarse para efectuar viajes al exterior, esta disposición se emitió en aplicación de lo señalado por parte de la Secretaría General de la Presidencia de la República mediante Oficio Nro. PR-SGPR-2017-14169-O.

Luego de la difusión y disposiciones emitidas, se han efectuado constantes procesos para aplicación de la normativa vigente en esta materia, y es necesario señalar que de los 38 viajes efectuados durante el ejercicio fiscal 2017 y lo que va del 2018, únicamente 3 viajes han sido financiados con recursos públicos, mientras que 35 por las Organizaciones Anfitrionas correspondientes; logrando con esto aportar a la reducción de erogación de recursos fiscales.

c) Movilización interna :

Se implementó y difundió formato de autorización para movilizaciones internas, que contienen a detalle las actividades a desarrollarse, la misma que debe ser enviada con 48 horas de anticipación la salida programada para que sea analizada y aprobada por el Director de Gestión Institucional, quien evalúa la factibilidad de la movilización a través de los vehículos institucionales.

	Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual	UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL	VERSIÓN:2 CÓDIGO:UGAD- MPAPAI PÁGINA: 1
REQUERIMIENTO DE VEHÍCULO			
FECHA DE SOLICITUD:	03 de agosto de 2017		
NOMBRE SOLICITANTE:	Andrea Rodríguez		
UNIDAD REQUIRENTE:	Asesoría Jurídica		
LUGAR AL QUE SE DIRIGE:	Contencioso Administrativo		
OBJETIVO DE LA COMISIÓN:	Audiencia sobre el tramite Nro. 2016-0153		
FECHA DE SALIDA:	04/08/2017		
HORA DE SALIDA:	9:45		
FECHA RETORNO:	04//08/2017		
HORA DE RETORNO:	11:30		
FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN:	Andrea Rodríguez / Alfredo Navarrete		
ADJUNTO JUSTIFICATIVO:	Providencia Nro. 2016-520		
<i>*Se deberá adjuntar el oficio, correo electrónico o memorando que autorice el Director o Experto Principal, el realizar la movilización del funcionario/os solicitantes</i>			

Una vez autorizada la movilización en función de la disponibilidad se efectúa asignación de vehículo institucional y se emite orden de movilización al conductor mediante el sistema de la Contraloría General del Estado.

d) Compra de pasajes:

No se han efectuado medidas correctivas por cuanto dentro de nuestra institución por contrato se establece que la compra de pasajes a través de TAME EP se efectuará en tarifa Económica, de igual manera en el caso de viajes al exterior se efectúa la adquisición de los pasajes en el itinerario de menor costo en base 3 cotizaciones que se solicitan en clase económica y que cuentan con la autorización del delegado de la máxima autoridad a cargo de la Unidad Administrativa para la compra.

La última compra de pasajes al exterior se efectuó en el mes de Diciembre del 2017 en clase económica para la máxima autoridad y un servidor adicional autorizado para el viaje a Ginebra reunión OMPI, posterior a ello no se han efectuado adquisición de pasajes para comisiones de servicios al exterior debido a que los mismos han sido comprados por la institución anfitriona.

e) Evaluación de vehículos terrestres:

No es de aplicación directa de nuestra institución esto le corresponde al Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público Inmobiliario; sin embargo, la información del parque automotor del IEPI, fue remitido mediante Oficio Nro.IEPI-IEPI-2017-0264-of del 13 de octubre del 2017.

f) Compra de vehículos:

En respuesta al pedido de informe sobre el parque automotor efectuado a través de Oficio Nro. Oficio Nro-PR-SGPR-2017-7093-O de fecha 04 de Octubre de 2017 por la Secretaria General de la Presidencia de la República se remitió la información solicitada mediante Oficio Nro.IEPI-IEPI-2017-0264-OF de 13 de Octubre de 2017, mismo que incluyo matrices solicitadas y justificación sobre el uso de cada uno de los vehículos institucionales; sobre el cual no se ha recibido directrices adicionales y se continua con el control del uso adecuado de los vehículos.

No se considera implementación alguna adicional, debido a que no se ha efectuado adquisición de vehículos institucionales desde el año 2011 y no se ha recibido pronunciamiento en relación a la información remitida del parque automotor del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales, sin embargo, es necesario señalar que el mencionado parque automotor se encuentra en óptimo funcionamiento, lo que se logra mediante la aplicación del Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo vigente.

g) **Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público:**

Se realizó la verificación de registro de los vehículos institucionales dentro del Sistema de Bienes y Existencias del Sistema de Administración Financiera; determinándose que existía un error el color de vehículo de placas PEO-0132, cambio fue autorizado por la Dirección de Gestión Institucional en memorando No. IEPI-FI-2017-0899-M y se remitió la plantilla actualizada como parte de la respuesta al Oficio No. PR-SGPR-2017-7093-O solicitada por la Secretaria General de la Administración Pública Oficio, la misma que fue remitida mediante Oficio Nro. IEPI-IEPI-2017-0264-OF.

Nro.	PLACA	MODELO	AÑO	MARCA	CILINDRAJE	CIUDAD
1	PEO-131	JEEP RODEO 4X4	2000	CHEVROLET	3165	QUITO
2	PEO-132	GRAND VITARA 3P	2002	CHEVROLET	1600	CUENCA
3	PEO-455	LAND CRUISER PRADO 5P	2008	TOYOTA	3400	QUITO
4	PEI-3138	MAZDA BT-50 DOBLE CAB	2011	MAZDA	2600	QUITO
5	PEI-4141	GRAND VITARA SZ	2012	SUZUKI	2400	GUAYAQUIL
6	PEI-4143	GRAND VITARA SZ	2012	SUZUKI	2400	QUITO
7	PEI-4140	GRAND VITARA SZ	2012	SUZUKI	2400	QUITO

Dentro de este punto es necesario también señalar lo referente a:

* **“Uso de sirenas y balizas en vehículos oficiales”**: Mediante memorando No. IEPI-DGI-2017-0252-M de 11 de Septiembre de 2017 el Director de Gestión Institucional dispone la desinstalación de la sirena y baliza del vehículo asignado a la Dirección Ejecutiva, a lo cual la Unidad de Gestión Administrativa confirma la mencionada desinstalación e ingreso a la bodega mediante Memo No. IEPI-FI-2017-0797-M de 11 de Septiembre de 2017.

Únicamente el vehículo institucional asignado a la Dirección Ejecutiva contaba con baliza y sirena, se ha dado cumplimiento a la disposición emitida de forma inmediata y se mantienen en bodega los artefactos hasta la presente fecha.

h) **Uso de vehículos oficiales:**

No se efectuaron medidas correctivas debido a que únicamente el Director Ejecutivo máxima autoridad del IEPI y de grado 6 de la Escala de Remuneración Mensual tiene asignado un vehículo institucional para su uso; el resto de vehículos se asignan para desarrollar actividades instituciones de todos los servidores que forman parte del IEPI en las ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca.



i) **Realización de eventos públicos y de capacitación:**

No se cuenta con asignación presupuestaria, los eventos organizados por nuestra institución se efectúan en instalaciones de instituciones de públicas o en cumplimiento de convenios interinstitucionales que no generan costo alguno en su uso; durante los ejercicios 2017 y 2018 no se efectuado asignaciones presupuestarias para eventos.

j) **Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles:**

Para el arrendamiento de oficinas en ejercicio fiscal 2017 requeridas para el funcionamiento del Subdirección Regional Cuenca, se solicitó a Inmobiliar verificación de inmueble disponible y una vez que se nos confirmó la no disponibilidad de espacios físicos se requirió la autorización para el arrendamiento de oficinas en la mencionada ciudad, emitiéndose Informe Favorable mediante Oficio No.INMOBILIAR-CZ6-2017-0851-O.

En la actualidad con el fin de optimizar recursos nos encontramos en proceso de solicitud de autorización de arrendamiento de un solo edificio para el funcionamiento de nuestras oficinas en la ciudad de Quito, una vez que Inmobiliar nos ha autorizado proceder con el trámite todo esto tendiente a reducir gastos de arrendamientos y alícuotas al concentrar las oficina en un mismo edificio con un solo gasto de arrendamiento.

k) **Propaganda y publicidad :**

EJERCICIO FISCAL 2017: Se solicita autorización del Plan de Comunicación 2017 a la SECOM en base a las directrices emitidas mediante Oficio No.IEPI-CS-2017-0004-OF y posterior correo electrónico de fecha 27 de Octubre del 2017, con el fin de desarrollar la Campaña BTL para visibilizar la Propiedad Intelectual como herramienta de desarrollo para lo cual se adjuntó el respectivo BRIEF junto con la propuesta económica y de acción; recibiendo la aprobación respectiva mediante Oficio No.SNC-SNC-2017-0353-O de fecha 01 de Noviembre del 2017.

EJERCICIO FISCAL 2018: Se remitió Plan de Comunicación proceso que sean encuentra en trámite; sin embargo mediante Circular No. MEF-MINFIN-2018-0001-C se solicita efectuar disminución del presupuesto institucional en un 10%, por lo que en cumplimiento de lo solicitado se procede a disminuir en un 100% las partidas presupuestarias de Comunicación Social de los siguientes ítems: 530204-530208-530217-530241; por lo tanto, el SENADI no cuenta a la fecha con saldo en partidas de Publicidad y Propaganda.

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
234-0000-0000	INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL - IEPI		17	04	2018
			DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			Nº DOCUMENTO
02	RESOLUCION PRESUPUESTARIA	2200	18	04	2018
			DIA	MES	AÑO
CLASE DE MODIFICACION:		INTER	MODIFICA	EGRESOS	X INGRESOS

234	01	00	000	001	000	1701	001	530217	0000	0000	Servicios de Difusión e Información	-68,798.08	-68,798.08
234	01	00	000	001	000	1701	001	530241	0000	0000	Servicios de Monitoreo de la Información en - Televisión - Radio- Prensa - Medios On Line y Otros	-13,200.00	-13,200.00
234	01	00	000	001	000	1701	001	530204	0000	0000	Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Examinación - Serigrafía - Fotografía - Camerografía - Filmación e Imágenes Satelitales	-214,633.40	-214,633.40
234	01	00	000	001	000	1701	001	530807	0000	0000	Materiales de Impresión- Fotografía- Reproducción y Publicaciones	-67.95	-67.95
234	55	00	000	003	000	1701	001	530218	0000	0000	Servicios de Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva	-22,691.19	-22,691.19
234	55	00	000	003	000	1701	001	530219	0000	0000	Servicios de Publicidad y Propaganda Usando Otros Medios	-16,110.94	-16,110.94
TOTAL REDUCCIÓN:												\$335,501.56	

I) Control de inventarios:

El Servicio Nacional de Derechos Intelectuales no mantiene inventarios de existencias de montos superiores a USD 5 millones, sin embargo, es necesario señalar que en cumplimiento de la normativa vigente, se efectuó la verificación de inventarios mediante constatación física durante los meses de Agosto a Octubre del 2017 y a partir del mes de Agosto 2018 se efectuará la constatación física de bienes e inventarios correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Adicionalmente, como parte del controles que deben efectuarse a través de la Unidad de Gestión Administrativa se procedió a la elaboración de manuales de control interno para regular las actividades administrativas; los mismos que se encuentran en proceso de implementación.

m) Asignación y uso de teléfonos celulares:

En base a lo señalado en las normas de optimización y austeridad se determina que no se puede efectuar la asignación y uso de teléfono celular para Dirección Ejecutiva, debido a que la máxima autoridad de nuestra entidad se encuentra en el grado 6 de la Escala de Remuneración Mensual Unificada; motivo por el cual se procedió a efectuar la solicitud de cancelación para el cierre del plan celular asignado a la Dirección

Ejecutiva del IEPI; proceso efectuado mediante Oficio No. IEPI-UGAF-2017-016-OF de 16 de Septiembre del 2017 remitido a la empresa proveedora CNT EP, requiriendo la finalización del servicio al 29 de Septiembre del 2017.

Por otra parte, el Director Ejecutivo efectúa la devolución del equipo móvil a la Dirección de Gestión Institucional en cumplimiento del Decreto No135 mediante memorando No.IEPI-IEPI-2017-0044-M de 29 de Septiembre de 2017.

n) Contratación de empresas de seguridad:

No se han emitido disposiciones y directrices sobre costos por parte del Ministerio del Interior; sin embargo, en cumplimiento de lo señalado la Resolución Nro. SERCOP-0000072-2016 del 31 de agosto del 2016, expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, establece en el Capítulo VI Título IX, artículo 460, "Autorización.- Previo el inicio y/o publicación de los procedimientos de contratación pública establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, inclusive los que se realicen a través de Catálogo Electrónico, cuyo objeto sea la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada, las entidades establecidas en el artículo precedente deberán contar con el informe y la autorización correspondiente emitidos por el Ministerio del Interior"; se ha cumplido con la solicitud de autorización para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad para el ejercicio 2018, misma que se emitió mediante Oficio No.MDI-VDI-SOP-DRCS-2018-0975-O, de 15 de marzo del 2018, en el cual el Ministerio del Interior remite autorización para la contratación de 5 puestos de vigilancia y seguridad para el Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual actual Servicio Nacional de Derechos Intelectuales.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional:

Las adquisiciones se han efectuado en función de los valores establecidos mediante catálogos electrónicos y presupuestos referenciales de procesos de similares características y de acuerdo a la normativa vigente y nos encontramos a la espera de directrices de optimización de gasto que emita el SERCOP.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos:

Pese a que este Artículo no aplica para nuestra institución, en respuesta a la Circular Nro. INMOBILIAR-INMOBILIAR-2017-0001-C, de 27 de septiembre de 2017, en el cual solicita, se remita un inventario detallado de los bienes inmuebles que serán objeto de transferencia, se da respuesta a lo solicitado y se remite Oficio No.IEPI-IEPI-2017-0260-OF de 06 de Octubre del 2017 en el cual se señala que el Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual – IEPI, actualmente NO POSEE BIENES INMUEBLES IMPRODUCTIVOS QUE SEAN OBJETO DE TRANSFERENCIA.

q) **Personal de seguridad:**

No aplica para el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a. Reducción:

Descripción	Del 01/09/2017 al 31/12/2017	Del 01/01/2018 al 30/06/2018
Servicio de Seguridad y Vigilancia disminución mensual de 7 a 5 puntos de seguridad.	\$ 9.148.50	\$ 6.250,17
Servicio de Mantenimiento y Limpieza disminución mensual de 6 a 5 puntos de limpieza.	\$ 5.757.53	\$ 4.944,11

****** Reducción APLICADA AL PRESUPUESTO CODIFICADO 19 DE ABRIL DEL 2018:**

1.- El Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual, para la ejecución de sus actividades administrativas y operativas durante el ejercicio fiscal 2018, le fue asignado un presupuesto codificado de \$ 5.698.428,00 dólares.

2.- La Econ. María Elsa Viteri, Ministra de Economía y Finanzas, a través del Circular Nro. MEF-MINFIN-2018-0001-C del 17 de abril del 2018, solicita: "se sirvan disponer con el carácter de urgente y prioritario a las unidades de planificación, administrativas, financieras, talento humano o quienes hagan sus veces; realizar las modificaciones de reducción al presupuesto institucional a través del sistema de administración financiera E-SIGEF hasta el día Miércoles 18 de abril de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

- En un porcentaje no menor al 10% de sus gastos corrientes (personal, bienes y servicios de consumo y otros bienes de uso y consumo) para las entidades de la Función Ejecutiva.
- En un porcentaje no menor del 5% para los Ministerios de: Salud, Educación, MIES, Defensa, Policía Nacional y Justicia y Derechos Humanos"

3.- Con correo electrónico del 17 de abril del 2018 el Director de Gestión Institucional AUTORIZA, se proceda a la disminución presupuestaria previamente analizada con las autoridades del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales.

4.- A través del Oficio Nro. IEPI-IEPI-2018-0212-OF, de 18 de abril de 2018, el Director Ejecutivo del IEPI, informa a la Econ. María Elsa Viteri, Ministra de Economía y Finanzas, el cumplimiento de la reducción al presupuesto institucional a través del

SERVICIO NACIONAL DE
DERECHOS INTELECTUALES



Sistema de Administración Financiera E-SIGEF correspondiente al 10% solicitado, equivalente a un monto total de **\$ 569,842.80 dólares** con afectación al gasto corriente; a través del Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 16, con el siguiente detalle:

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS													
ENT	PG	SP	PY	ACT	OBR	UBG	FUE	REN	ORG	COR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO VALIDADO
234	01	00	000	001	000	1701	001	530105	0000	0000	Telecomunicaciones	-2,716.80	-2,716.80
234	01	00	000	001	000	1701	001	530106	0000	0000	Servicio de Correo	-2,353.40	-2,353.40
234	01	00	000	001	000	1701	001	530201	0000	0000	Transporte de Personal	-44,940.06	-44,940.06
234	01	00	000	001	000	1701	001	530203	0000	0000	Almacenamiento - Embalaje - Envase y Recarga de Extintores	-500.00	-500.00
234	01	00	000	001	000	1701	001	530204	0000	0000	Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Caricaturización - Filmación e Imágenes Satelitales	-214,633.40	-214,633.40
234	01	00	000	001	000	1701	001	530208	0000	0000	Servicio de Seguridad y Vigilancia	-1,406.87	-1,406.87
234	01	00	000	001	000	1701	001	530209	0000	0000	Servicio de Aseo -Lavado-Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Publico	-4,685.84	-4,685.84
234	01	00	000	001	000	1701	001	530217	0000	0000	Servicios de Difusión e Información	-68,798.08	-68,798.08
234	01	00	000	001	000	1701	001	530241	0000	0000	Servicios de Monitoreo de la Información en - Television - Radio- Prensa - Medios On Line y Otros	-13,200.00	-13,200.00
234	01	00	000	001	000	1701	001	530302	0000	0000	Pasajes al Exterior	-3,500.00	-3,500.00
234	01	00	000	001	000	1701	001	530403	0000	0000	Mobiliarios (Instalación- Mantenimiento y Reparación)	-6,633.04	-6,633.04
234	01	00	000	001	000	1701	001	530404	0000	0000	Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparación)	-11,000.00	-11,000.00
234	01	00	000	001	000	1701	001	530421	0000	0000	Instalación - Mantenimiento y Reparación de Edificios - Locales y Residencias de propiedad de Personas Naturales - Jurídicas o Entidades Privadas	-62,600.23	-62,600.23
234	01	00	000	001	000	1701	001	530502	0000	0000	Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)	-54,858.11	-54,858.11
234	01	00	000	001	000	1701	001	530701	0000	0000	Desarrollo- Actualización- Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	-2,422.21	-2,422.21
234	01	00	000	001	000	1701	001	530702	0000	0000	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	-7,000.00	-7,000.00
234	01	00	000	001	000	1701	001	530704	0000	0000	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	-9,000.00	-9,000.00
234	01	00	000	001	000	1701	001	530804	0000	0000	Materiales de Oficina	-11,680.00	-11,680.00
234	01	00	000	001	000	1701	001	530807	0000	0000	Materiales de Impresión- Fotografía- Reproducción y Publicaciones	-67.95	-67.95
234	01	00	000	001	000	1701	001	530808	0000	0000	Instrumental Médico Quirúrgico	-2,000.00	-2,000.00
234	01	00	000	001	000	1701	001	530809	0000	0000	Medicamentos	-1,000.00	-1,000.00
234	01	00	000	001	000	1701	001	530811	0000	0000	Insumos- Bienes- Materiales y Suministros para la Construcción- Electricos- Plomería- Carpintería- Señalización Vial- Navegación y Contra Incendios	-310.10	-310.10
234	01	00	000	001	000	1701	001	580301	0000	0000	A Organismos Multilaterales	-5,734.58	-5,734.58
234	55	00	000	003	000	1701	001	530218	0000	0000	Servicios de Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva	-22,691.19	-22,691.19
234	55	00	000	003	000	1701	001	530219	0000	0000	Servicios de Publicidad y Propaganda Usando Otros Medios	-16,110.94	-16,110.94
TOTAL ==>												-569,842.80	-569,842.80

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que el **Servicio Nacional de Derechos Intelectuales**, está comprometido con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conlleven la emisión de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 08 de Agosto del 2018.

SERVICIO NACIONAL DE
DERECHOS INTELECTUALES



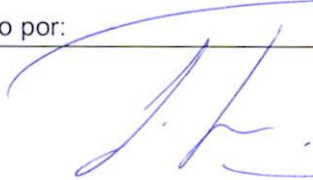
EL
GOBIERNO
DE TODOS

Elaborado por:

Revisado por:

	 
Nombre: Ma. Belén Chávez Cargo: Analista Financiero	Nombre: Luis Veintimilla Miranda Cargo: Experto Principal en Adm. y Finanzas

Aprobado por:

 
Nombre: Mgs. Luis Miguel Cano Cifuentes Cargo: Director de Gestión Institucional